



SECCIÓN SEXTA

Núm. 4106

AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE EBRO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2023, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección:

[<http://burgodeebro.cumpletransparencia.es/burgodeebro/Juridica/documentos-sometidos-a-informacion-publica>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá automáticamente elevada a definitiva aquella aprobación inicial.

El Burgo de Ebro, 26 de mayo de 2023. — El alcalde, Vicente Miguel Royo Martínez.